



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

SEGUNDA CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN DOCENTE EXTRAORDINARIO EN CALIDAD DE INTERINOS A TIEMPO HORARIO PARA LA CARRERA DE ECONOMÍA SEDE DE UNCÍA POR LA GESTIÓN ACADÉMICA 2017

Por determinación del Consejo de Carrera de Economía Sede Uncía, mediante Dictamen No. **10/2017**, homologado por Resolución No. **53/2017** del Consejo Facultativo de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas, se convoca a los profesionales *con LICENCIATURA EN ECONOMÍA*, a presentar sus postulaciones para optar por la docencia universitaria, como docente extraordinario en calidad de interino a **TIEMPO HORARIO**, por la gestión académica 2017 de la Carrera de Economía Sede Uncía, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas, sujeta a las siguientes condiciones:

MATERIAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

ÍTEM DOCENTE EXTRAORDINARIO EN CALIDAD DE INTERINO A TIEMPO HORARIO (Solo Gestión 2017)

SIGLA	MATERIA	SEMESTRE	Carga Horaria
ECO 212	HISTORIA Y GEOGRAFÍA ECONÓMICA NACIONAL	3	4
ECO 312	HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO	5	4
ECO 415	LEGISLACIÓN ECONÓMICA	7	6
TOTAL HORAS			14

1.- REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Podrán participar todos los profesionales con Título en Provisión Nacional de **Licenciado en Economía** otorgado por la Universidad Boliviana que cumplan los siguientes requisitos mínimos habilitantes de acuerdo al XII Congreso de Universidades:

- Carta de solicitud de postulación dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Financieras y Administrativas, especificando las asignaturas del Ítem Tiempo Horario convocado.
- Curriculum vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples. El convocante se reservará el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales. (*incisos c.1 y c.6 del Art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- Fotocopia Legalizada del Diploma Académico por Secretaria General de la Universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (*Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- Fotocopia Legalizada del Título en Provisión Nacional por Secretaria General de la Universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

- de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (*Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- e) Fotocopia Legalizada por Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías” de la Cedula de Identidad.
 - f) Fotocopia Legalizada del título de Maestría o Doctorado y/o Certificado de Diplomado en Educación Superior como mínimo, otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, diplomado como mínimo (*art. 71 inc. e y art. 77 inc. c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
 - g) Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del título en provisión nacional. (*art. 71 inc. c y art. 77 inc. c. 3 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
 - h) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
 - i) Certificación actualizada de no tener antecedentes anti autonomistas, en nuestra Universidad, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
 - j) Plan de trabajo correspondientes a las asignaturas del Ítem Tiempo Horario convocado, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la Universidad Autónoma “Tomás Frías” (*art. 77 inc. c.8 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
 - k) Certificación actualizada de no tener cuentas pendientes con la Carrera o Universidad Autónoma “Tomás Frías” (cursos de Postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas).Expedido por la Dirección Administrativa Financiera.
 - l) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido en las incompatibilidades establecidas por el Reglamento de Incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario (*Resolución N° 86-2007 del HCU*).
 - m) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecidas por la Ley 614, referida a la doble percepción y no percibir salarios mayores al percibido por el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.
 - n) Certificado actualizado de no tener antecedentes penales emitidos por el REJAP del Consejo de la Judicatura.

2.- OTROS REQUISITOS

- o) Producción intelectual (*libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros*)
- p) **El profesional que resultare ganador tiene la obligación de presentar la certificación SIPPASE; caso contrario la U.A.T.F. se reserva el derecho de desestimar su postulación.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

q) Solvencia Profesional otorgado por el colegio de Economistas.

La no presentación de uno de los requisitos **MÍNIMOS HABILITANTES**, dará lugar a la inhabilitación de la postulación.

El ganador de la presente convocatoria, deberán iniciar sus actividades académicas a partir del 19 de abril de la gestión 2017.

Las postulaciones deberán ser presentadas en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas Financieras y Administrativas, ubicada en el edificio central de la Universidad, Av. Del Maestro s/n, y/o en la Sede de Uncía en la Carrera de Economía ubicada en la calle Campos N° 2, en sobre cerrado dirigido al Señor Decano y adjuntando los requisitos exigidos, los documentos debidamente foliados deben presentarse con el siguiente rótulo:

Señor

M. Sc. Lic. Víctor Rocabado Arduz

Decano Facultad de Ciencias Económicas Financieras y Administrativas
Postulación a Concurso de Méritos para Provisión de Docente Extraordinario en calidad de Interinos Tiempo Horario Gestión 2017.

Nombre del Postulante:

Materias del Item que postula:

Celular y/o teléfono:

Presente.-

El plazo para presentación de postulaciones fenece a las 12:00 horas del día martes 18 abril de 2017, procediéndose con la apertura de sobres a las 14:00 horas del día martes 18 de abril, las postulaciones presentadas fuera de plazo no serán tomadas en cuenta.

Potosí, 7 de abril de 2017

M. Sc. Lic. Víctor Rocabado Arduz
a.i. **DECANO FAC.CC.EE.FF.AA.**
U.A.T.F.

VºBº

Octavio Martínez Chura
VICERRECTOR SUBROGRANTE

CONVOCATORIA DISPONIBLE EN LA PAGINA webwww.uatf.edu.bo